

**A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE INCEDCRE SA.**

De acuerdo a la designación de comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas, informo que he cumplido con la disposición de la Ley de Compañías, en especial a la parte pertinente al artículo 321 y enmarcándonos en la resolución N° 92.1.4.3.0014 publicado en Registro Oficial N° 44 de Octubre 13 de 1992; respecto a mi opinión de la Administración y de los Estados Financieros de la Compañía INCEDCRE S.A., al 30 MARZO del 2018, debo manifestarle lo siguiente:

- La administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo a los estatutos y a las resoluciones del Directorio.
- El libro de actas de Junta General y el Libro de Acciones se encuentra conforme a las disposiciones de la Ley y reglamento que exige la Superintendencia de Compañías.
- La custodia de la correspondencia de libros contables, Bienes y Valores de responsabilidad ante terceros se conservan de acuerdo a normas de control interno y de las disposiciones legales.
- El control interno de la compañía durante el año 2017, considero que ha sido satisfactorio en función de sus necesidades bajo una estructura apropiada.
- Luego de efectuar las pruebas correspondientes entre los Libros Contables y los Estados Financieros (ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL) al 30 de DICIEMBRE del 2017, reflejan razonablemente la situación financiera de la Compañía, los mismos que han sido preparados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados y a las disposiciones para las entidades controladas por la Superintendencia de Compañías.
- Se han practicado los análisis financieros el sistema contable se ajusta a los principios generalmente aceptados y prepara sus estados financieros de acuerdo a la implementación de las normas internacionales NIFF que se ha mantenido de acuerdo al cronograma de actividades y sistematización de procesos según el plan original.
- Debo dejar constancia además del apoyo recibido de los administradores de la Compañía para la ejecución de mis funciones.

De acuerdo a lo anteriormente anotado podría concluir diciendo que el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 DICIEMBRE del 2017 presentan la realidad financiera producto de la gestión operacional y administrativa de la compañía.

Atentamente,



CPA. VERÓNICA

COMISARIO

C.I. # 0911622306

REGISTRO 0.9350